

HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 042 de 2022

OBJETO: “COMPRAVENTA DE CARPA PARA EVENTOS (TIPO HANGAR) DE 12M X 20M CON ALTURA DE CABALLETE DE 5 METROS PARA EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ.”

Siendo las 11:00 A.M. del día 17 de junio de 2022, **NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ** Director Jurídico, **MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID** Director Administrativo y Financiero y **JAIME ANDRÉS RICO RAMIREZ** contratista, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de solicitud pública de ofertas N° 042 de 2022.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	DORA SOCORRO AYALA HERNANDEZ	09:30 A.M.	13/06/2022	\$66.045.000.00
2	SOLUCIONES LOGISTICAS MAJO S.A.S.	09:45 A.M.	13/06/2022	\$71.876.000.00

Nota: El valor de la propuesta es la suma de las cantidades unitarias presentadas por el proponente cuyo valor anteriormente expuesto incluye el I.V.A.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada para determinar la selección, de conformidad con el artículo 21 de la Resolución 138 de 2019 “Manual de Contratación”, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 20 de la invitación en la cual se tendrá en cuenta el criterio de evaluación técnico y económico, así las cosas, se realizará la evaluación de las propuestas presentadas iniciando con la más económica así:

Propuesta No 1.

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIO
1	DORA SOCORRO AYALA HERNANDEZ	51	\$66.045.000.00

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1). El oferente no folio la carta de presentación.	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folio 45)	CUMPLE
c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. (Folio 2).	CUMPLE
d) Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar. (mayor de 50 años)	N.A.
e) Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 3) (Folio 3)	CUMPLE
f) En caso de consorcio o unión temporal anexar copia de conformación de la misma	N.A.
g) Poder del proponente o quien lo represente.	N.A.
h) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. Persona Natural y aporta matricula mercantil. (Folios del 04 al 06)	CUMPLE
i) Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso. (Folio 07 al 09)	CUMPLE
j) Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la Junta Central de Contadores, y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación. (Folios del 15 al 16). El oferente debe anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. (Folio del 10 al 12).	SUBSANAR
k) Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	N.A.
l) Tres certificados o copias de contratos ejecutados y si fueron por entidades públicas debidamente liquidados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar. (Folios del 13 al 15).	CUMPLE

m) Soportes de formación académica o acta de grado de títulos obtenidos o tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible, certificados de curso, seminarios, diplomados relacionados con el objeto del contrato si para el perfeccionamiento del mismo se requiere tal requisito.	N.A
n) Certificación Bancaria (Folio 20)	CUMPLE
o) Póliza de la seriedad de la oferta (Folio 46 al 51).	CUMPLE
p) Compromiso anticorrupción	SUBSANAR
q) Formulario de inscripción de proveedores (anexo 06) (Folio 21)	CUMPLE

EVALUACION FINANCIERA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2021, los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. El oferente debe anexar los cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo. (Folios del 24 al 37).	SUBSANAR
Razón Corriente = igual o mayor a 1.0	CUMPLE
Prueba Acida = igual o mayor a 0.5	CUMPLE
Índice de endeudamiento = igual o inferior a 60%	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (Código Ciiu 1392) (Folios 16,17,18,43)	CUMPLE

EVALUACION TECNICA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar por lo menos dos (02) años de constitución como persona jurídica, cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades similares a las del objeto del contrato, según especificaciones técnicas. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la	CUMPLE

solicitada en la experiencia general. Para el caso de personas Naturales la experiencia no será inferior a dos (02) años y también se podrá demostrar con el registro mercantil o de establecimiento de comercio que tenga una expedición de la cámara de comercio no mayor a 30 días al cierre del presente proceso, donde conste que tiene dos años o más de experiencia general en las actividades relacionadas con el objeto contratar, si es una persona natural que ejerza una profesión libre la experiencia general se contará desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional o matrícula profesional. (Folios del 04 al 06).	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (1) máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos. (Folios del 13 al 15 y anexan nuevamente las mismas facturas del folio 38 al 42).	CUMPLE

EVALUACION TECNICA (40 de 100 puntos)

El proponente oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación a IPUB 042-2022, por lo tanto se le otorgan 40 puntos de 100 siendo esto el máximo puntaje posible para este criterio.

TOTAL PARA ESTE CRITERIO: 40 PUNTOS

EVALUACION ECONOMICA (60 de 100 puntos) Este criterio se evaluara en razón al valor de la propuesta económica para el pago de la obra, suministro, compra o servicio prestado y para ello se calificara con el mayor puntaje la propuesta con el menor valor, por lo tanto a la propuesta con menor valor se le asignaran 60 puntos y a las siguientes se les restará dos (02) puntos en su orden de oferta económica.

PRECIO DE LA PROPUESTA:

\$ 66.045.000.00 IVA incluido. 60 PUNTOS. Se le otorgan en razón a que es la más económica por lo tanto obtiene el mayor puntaje por ser la mas económica.

TOTAL PARA EL CRITERIO ECONOMICO: 60 PUNTOS
PONDERACIÓN:
CRITERIO TECNICO: 40 PUNTOS
CRITERIO ECONOMICO: 60 PUNTOS
GRAN TOTAL 100 PUNTOS

El oferente calificado anteriormente deberá subsanar dentro del término establecido dentro del cronograma y sus modificaciones o prorrogas los documentos señalados en los puntos J y P de la evaluación y los cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo establecidos en la IPUB 042-2022.

Continuando con la reunión, el comité evaluador designado para la evaluación del presente proceso realizará también la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y la ponderación de la oferta Nro.2 presentada por SOLUCIONES LOGISTICAS MAJO S.A.S. con el fin de verificar su cumplimiento, otorgar el puntaje teniendo en cuenta las reglas de ponderación establecidas en los términos de referencia de la IPUB 042-2022 la cual en su orden será tenida en cuenta si la oferta Nro. 1 no es subsanada de acuerdo a las condiciones establecidas.

Propuesta No 2,

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIO
1	SOLUCIONES LOGISTICAS MAJO S.A.S.	41	\$71.876.000.00

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1). El oferente no folio la carta de presentación.	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folio 3)	CUMPLE
c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. (Folio 14).	CUMPLE
d) Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar. (mayor de 50 años)	N.A.

e) Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 3), (Folio 6)	CUMPLE
f) En caso de consorcio o unión temporal anexar copia de conformación de la misma.	N.A.
g) Poder del proponente o quien lo represente.	N.A.
h) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. (Folios del 15 al 21 a doble cara).	CUMPLE
i) Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso. (Folio 13).	CUMPLE
j) Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la Junta Central de Contadores, y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación. (Folios del 15 al 16). El oferente debe subsanar la Junta central de contadores toda vez que su vigencia es de tres (03) meses y esta fue expedida a los 23 días del mes de diciembre de 2021. (Folios 07,39,40,41)	CUMPLE
k) Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	N.A.
l) Tres certificados o copias de contratos ejecutados y si fueron por entidades públicas debidamente liquidados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar. (Folios del 11 al 12).	CUMPLE
m) Soportes de formación académica o acta de grado de títulos obtenidos o tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible, certificados de curso, seminarios, diplomados relacionados con el objeto del contrato si para el perfeccionamiento del mismo se requiere tal requisito.	N.A.
n) Certificación Bancaria (Folio 24)	CUMPLE
o) Póliza de la seriedad de la oferta.	NO CUMPLE

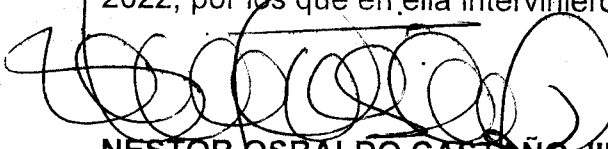
Una vez verificados todos los requisitos habilitantes se observa que el **oferente SOLUCIONES LOGISTICAS MAJO S.A.S**; No cumple con el requisito de póliza de seriedad de la oferta y teniendo en cuenta que este indicador no es subsanable de acuerdo al artículo 5 parágrafo 3 de la Ley 1822 "La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma" además la solicitud de ofertas en el punto 16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA

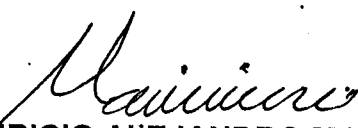
PROPUESTA numeral 7 indica: "cuando el oferente no presente la garantía de seriedad con la oferta, y cuando presentada la misma, no cumpla con los requisitos de plazos y presupuestos solicitados.

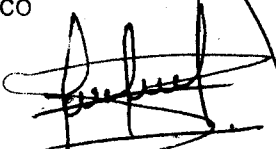
RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

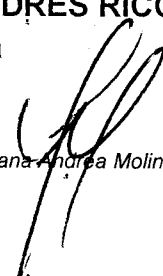
Teniendo en cuenta que, en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, el proponente Nro. 01 DORA SOCORRO AYALA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 60.296.180 expedida en Cúcuta, debe subsanar el requisito del literal J y P dentro de la evaluación de la IPUB 042-2022, además deberá anexar el estado de flujo de efectivo y cambios en el patrimonio en el término del cronograma, si el oferente lo subsana cumple a cabalidad con los ítems solicitados y con los requisitos habilitantes. Una vez subsanado se recomienda adjudicar el contrato al oferente, de lo contrario si no subsana dentro del término establecido deberá declararse desierto.

Se firma en Pereira siendo las 11:50 a.m. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022, por los que en ella intervinieron.


NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
Director Jurídico


MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA C.
Director Administrativo y Financiero


JAIME ANDRÉS RICO RAMIREZ
Contratista


Acompañó: Yuliana Andrea Molina Vanegas
Contratista

